

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 4 de mayo de 1882.

NUMERO 1,252

**ADMINISTRACION.**  
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO**

En este día sale el Sol á las 6 horas 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 7 horas 24 minutos de la noche.

Jueves 4.—Santa Mónica, madre de San Agustín; san Silvano, mártir; san Ciríaco, obispo; san Florian, mártir.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

La suscripción se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un **cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un **cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicación de las que no están justificadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisará:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00, 05 etc.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Fomento.

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Tránsito de la revolución.

**Seccion Científica é Industrial.**  
Observaciones meteorológicas.

**Seccion de Avisos.**  
Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE FOMENTO.**

**Importante.**

Palacio Nacional.

San José, abril 25 de 1882.

Por la premura del tiempo y con el fin de proporcionar las comodidades posibles á las personas que quieran concurrir á la apertura al servicio público de la carretera y ferro-carril al Atlántico, no obstante estar esta vía mixta enteramente concluida, la inauguración no se efectuará el 27 del corriente como se había anunciado, sino el 7 de mayo entrante.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Abril 30.—Ayer á las 3-30 p. m. arribó el vapor N. A. *Honduras*, del porte de 1,800 toneladas, procedente de los P. P. de C. A., 54 hombres de tripulación, 8 días de navegación y al mando de su capitán W. J. Pitts.—Trajo los siguientes pasajeros: J. B. Quirós, M. L. Orozco, T. Conde, Cayetano Caneasa, Salvador Cobos, Eugenio Chaverry, Francisco Gil, R. Piñero, M. López, J. Rosales é hijos y O. Canton.—Carga: 187 bultos varios y una caja de dinero con 500 pesos.—Consignado á E. Rohmser y C<sup>ª</sup>.

Abril 30.—Hoy á las 6 a. m. zarpó dicho vapor, con destino á Panamá.—Conduce los siguientes pasajeros: A. Ganella y Sra., J. L. Maduro, C. Boyo, G. Centeno é hija, M. Ramírez y C. Alton.—Carga: 1085 sacos de café de los salvados en el "Salvador," 62 sacos mineral y 2 cajas plantas.—Despachado por E. Rohmser y C<sup>ª</sup>.

Mayo 3.—El vapor correo *General Guardia*, regresó del Bebedero hoy á las 11 a. m.—Pasajeros: Matilde Ballejos, Toribio Rojas, P. Vargas R., Marcelino Castro, Joaquín Palma, Pedro Bermúdez, Salvador Cúñas, M. Lambuschini, Manuel Ocampo y Samuel Espinosa.—Carga: 1,015 libras.

**ADMON. JUDICIAL**

**Corte Suprema de Justicia.**

**Sala primera.**

Miércoles 3.

1.—Se confirmó la sentencia de 1º

Instancia en el juicio entre los Señores Nicomedes Solís y otros, y Manuel Murillo, por pesos.

2.—Se decretó un tráigase á los Señores Juan Campos y Manuel Herrera respecto del desistimiento hecho por Don Deodoro González en el juicio que sigue con ellos.

3.—En la ejecución entre los Señores José de Jesús Rodríguez y Pedro Viquez, se declaró que debe irse adelante en la ejecución solamente por \$ 650 é intereses legales desde el día de la demanda, confirmando en lo demás la sentencia apelada, sin especial condenación de costas.

4.—Se pidió el informe correspondiente para proveer acerca de la rebeldía acusada al ejecutante en la tercera hecha por los Señores Hubbe & Grytzell en la ejecución entre Don Francisco Brenes y Doña Dorila de Beeche.

5.—Se proveyó autos en el escrito de súplica interpuesta por el representante de la Municipalidad de este Canton en el juicio que sigue con Don Enrique Itzig, por la nulidad de un contrato.

6.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra Carlos Linares, por incendio.

7.—Se confirmó la sentencia de 1º Instancia en la causa contra Agustín Alvarez por de pósito de aguardiente clandestino.

San José, 2 de mayo de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

**Sala segunda.**

1.—En el juicio de deslinde seguido ante la Municipalidad de Cartago y el Señor José Castro Retama, se mandó oír á las partes sobre una excusa del Señor Magistrado Leon Pérez.

2.—En el juicio ordinario sobre cumplimiento de un contrato seguido por el Doctor Don Antonio Cruz contra el Fiscal de hacienda Nacional, se aprobó la resolución de 2º Instancia que declara que son dilatorias las excepciones de falta de personería é incompetencia de jurisdicción opuestas por el demandado, y que como tales deben resolverse en artículo de previo y especial pronunciamiento.

3.—En el juicio ejecutivo promovido por el Banco de la Union, contra Don Nicolás Cubero y Ramon Arbolino, se hubo por renunciado el traslado conferido á éste y se señaló para la vista las doce del día diez y seis del mes en curso.

4.—En el juicio ordinario sobre propiedad de una finca, seguido por el Sr. Juan José Chanto contra Ramon Conejo, se declaró hábil al Señor Magistrado excusado Don Pedro Leon Pérez.

5.—En el juicio ordinario sobre nulidad de una cláusula testamentaria, promovido por la Señera Josefa de Jesús Mora, contra el Señor Ramon Monge, se mandó correr los traslados.

6.—En la causa contra Procopio Esquivel y Ramon Barrantes Esquivel, por lesiones, se aprobó la sentencia suplicada que condena al primero á seis

meses de reclusión menor descontando en arresto con abono de la prisión sufrida, y al pago de un jornal diario al ofendido durante su incapacidad para trabajar, reconocimientos médicos y demás daños y perjuicios causados con el delito.

San José, 3 de mayo de 1882.

El Secretario,

J. DIEGO BRANX.

**DENUNCIO.**

Por auto dictado á las doce del día veintinueve de abril próximo pasado, se admitió al Señor Ldo. Don Francisco Chaves Castro, mayor de edad, abogado y vecino de esta Ciudad, el denuncia que como apoderado del Señor Benemérito General Don Tomas Guardia y Gutiérrez, ha hecho de los lotes números 3, 5, 7 y 9 de 3º orden, de terrenos baldíos, situados en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, en la 2ª división Atlántica del ferro-carril y al Norte de la vía férrea. El primero de dichos lotes consta de una superficie de 63 manzanas 7,655 varas cuadradas y sus colindancias son: al Norte y Oeste, playones del río Sució, que servirán de camino general para San Juan del Norte; al Sur, calle de por medio, el lote número 1º de 2º orden; y al Este, calle también de por medio, el lote número 5 de 3º orden. El 2º de los lotes, comprende una superficie de 241 manzanas 6,125 varas cuadradas y linda: al Norte, calle de por medio, con el lote número 5 de 4º orden y playones del río Sució; al Sur, calle asimismo de por medio, con los lotes números 3 y 5 de 2º orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 7 de 3º orden; y al Oeste, calle también de por medio, con el lote número 3 de 3º orden.—El 3º de los lotes contiene una superficie de 238 manzanas 8,415 varas cuadradas y linda: al Norte, calle de por medio, con el lote número 7 de 4º orden; al Sur, calle también de por medio, con el lote número 7 de 4º orden llamado "El Porvenir"; al Este, calle de por medio, con el lote número 9 de 2º orden; y al Oeste, calle asimismo de por medio, con el lote número 5 de 3º orden. Finalmente, el 4º lote comprende 288 manzanas 8,415 varas cuadradas y sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, el lote número 9 de 4º orden; al Sur, calle de por medio, el lote número 9 de 2º orden; al Este, calle de por medio, con el lote número 11 de 3º orden; y al Oeste, calle asimismo de por medio, el lote número 7 de 3º orden. Este denuncia fué puesto el día veinte de abril ppto. Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, mayo 2 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro. Pedro C. Granados.

**CARTEL.**

A las doce del día primero de junio próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor

postor, 275 manzanas, 7,000 varas cuadradas, que comprende el lote número 27 de 1<sup>o</sup> orden situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca del Limón, en la 2<sup>a</sup> división atlántica, 1<sup>a</sup> sección de la zona y al Norte de la vía férrea, denunciado por el Señor Don Clodomiro Echaandi y Morales; y valorado a diez pesos manzana.—Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, lotes de 2<sup>o</sup> orden; al Sur, la línea férrea a 100 pies de distancia; al Este calle en medio, lote número 29; y al Oeste, calle en medio, lote número 25.—Este terreno según el informe del Agrimensor que hizo la medida, es escaso de agua. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, mayo 2 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Pedro Grandados.—Urbino Castro.

**CARTEL.**

A las doce del día treinta y uno de mayo próximo, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, 279 manzanas 2,134 varas cuadradas que comprende el baldío, lote n<sup>o</sup> 4 de 2<sup>o</sup> orden, situado en las llanuras de "Santa Clara," jurisdicción de la Comarca del Limón, en la 2<sup>a</sup> división atlántica y al Sur de la vía férrea, denunciado por los Sres. Pbo. Don Jerónimo Martín Fernández y Maros y Don Tomas Soley y Estrada; y valorado a cinco pesos manzana. Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, lote n<sup>o</sup> 4 de 1<sup>o</sup> orden, llamado "La Marina," perteneciente a Don Tomas Soley y Dr. Orozco; al Sur, calle en medio, lote n<sup>o</sup> 4 de 3<sup>o</sup> orden; al Este, calle en medio, lote n<sup>o</sup> 6 de 2<sup>o</sup> orden; y al Oeste, calle en medio, lote n<sup>o</sup> 2 de 2<sup>o</sup> orden. Según las palabras textuales del agrimensor que hizo la medida, este terreno no es quebrado como todos los de 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> orden, que están al Sur del Ferro-caril entre el río Suelo y el río Amaravillo, sin embargo este lote no es tan quebrado como el n<sup>o</sup> 2 de 2<sup>o</sup> orden. Algunos yarros que forman la quebrada Flores, pasan por dentro. Las personas que quieran hacer postura, ocurran, que se les admitirá la que hagan siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, abril 28 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Pedro C. Grandados.—Urbino Castro

**REMATES.**

Se han señalado las doce del día doce del mes en curso, para vender en las puercas de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes:—Casa con el solar en que está ubicada, situada en el Distrito tercero, Canton primero de esta Provincia. Linderos: Norte, calle en medio, la Plaza Nueva, hoy el edificio "El mercado", de esta Provincia: Sur y Oeste, propiedad de Don José Esquivel, hoy de sus herederos; y Este, propiedades de Don Eduardo Bèche y José María Rodríguez. Medida superficial: como veintinueve varas de frente, por treinta y cinco de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo octavo, folio ciento ochenta y uno, a ciento número ocho, línea número tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho "Oriental". Pertenece al Licenciado Don Juan J. Ulloa y Solares por compra que de ella hizo al Licenciado Don Camillo Esquivel y Sáenz. Se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue el Banco Nacional de Costa Rica; y sirve de base para las propuestas, la cantidad de cinco mil pesos por que está hipotecada, e intereses al uno por ciento mensual, desde el día seis de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, costas procesales y personales de

la ejecución.—El que quiera hacer postura, que ocurra el día y hora señalados. Juzgado 3<sup>o</sup> Civil en 1<sup>a</sup> Instancia de esta Provincia.—San José, mayo 2 de 1882. J. N. VENERO.

Jenaro Castro. Félix Mata Branes. A las doce del día once del presente mes se han de rematar en el mejor postor, en la puercas de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un lote de terreno, parte cultivado de café y el resto en leña, situado en el punto "Cachí," jurisdicción del Paraisal, distrito y canton segundos, constando de siete manzanas próximamente. Linderos: Norte, terreno de Doña Anaclero Arnesto; Sur, hacienda de Don Juan Ramírez Este; idem del mismo Ramírez y terreno de la Señora Arnesto, calle en medio; y Oeste, el río Reventazon, valorado en seiscientos pesos.—Un trapiche de hierro, valorado en ciento ochenta y cinco pesos.—Una carreta en veinticinco pesos.—Otra idem en diez y ocho pesos.—Dos vacas pavidas, una blanca y otra fosca a treinta y cuatro pesos cada una.—Un banco de carpintería en ocho pesos cincuenta centavos.—Un cafetal como de tres cuartos de manzana, situado en el barrio de San Diego de la Villa de la Union, distrito segundo, canton tercero de esta Provincia, linderos: Norte, cafetal de Ignacio Conejo; Sur, idem de los Señores Tournon y C<sup>o</sup>; Este, calle en medio, idem de Manuel Sanabria; y Oeste, idem de Dolores Sarmiento, valorado en trescientos pesos.—Otro cafetal de media manzana, situado como el anterior, valorado en doscientos pesos, que linda: Norte, calle en medio, cafetal de Ignacio Conejo; Sur, idem de los Señores Tournon y C<sup>o</sup>; Este idem de Dolores Sarmiento; y Oeste, propiedad de herederos de Juan Manuel Soano. Estos bienes pertenecen a Don Juan Ramírez, único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la Union, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a Mauricio Orozco.—Quien quisiera hacer propuesta que ocurra. Juzgado Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia de la Provincia de Cartago.—Mayo 2 de 1882.

ISMAEL ALVARADO. Francisco M<sup>e</sup> Peña.—E. Meneses. 1.

**EDICTOS.**

JUAN N. VENERO, Juez 3<sup>o</sup> Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia de esta Provincia. Hago saber a quienes interesa que se han señalado las doce del viernes cinco del corriente mes para que se verifique una junta general de los acreedores del concurso de los Señores "Fernández y Tristán," en el batre del Doctor Don Antonio Cruz, solicitada por éste para tratar de puntos administrativos. Dado en la Ciudad de San José, a los tres días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

JUAN N. VENERO. Jenaro Castro.—Félix Mata Branes.

Los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que sean tener derecho contra los bienes dejados por Doña María de Jesús Flores Ularte, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se presentarán a legalizarlo ante el infrascripto Juez Arbitro que trata su respectiva moralidad; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican dentro de quince días.

Juzgado Arbitro testamentario.—Grecia, mayo 2 de 1882.

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ. G. Bolandí. E. Chacón Z.

Citase y emplázase a todos los herederos, acreedores y legatarios que tengan derecho que deducir en la moralidad de la Señora María Guadalupe Soto y Viquez, que fué mayor de edad, casada y de este vecindario, y de oficio doméstico, para que lo verifiquen dentro del término de ley ante este Juzgado donde se ha dado principio a la transacción respectiva.

Juzgado Único de Santa Bárbara de Heredia, a las diez de la mañana del día dos de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

B. PANTOJA. Antonio Moreira.—Miguel Córdoba.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Gobernacion de la Provincia de Heredia.**

AVISO.—En virtud de acuerdo de la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central, se convocan contratistas para la hechura de los rótulos de denominacion de calles y numeracion de casas en esta Ciudad. Las personas que quieran hacer propuestas sobre este trabajo, las dirigiran dentro de quince dias a esta oficina, en donde se daran todos los informes correspondientes. Abril 18 de 1882.

F. PEDRO ULLOA.

**Agencia Principal de Policía de la Provincia de San José.**

**AVISO**

A todos los dueños de coches y carros, para que los presenten en esta oficina el miércoles cuatro del entrante en la mañana, bajo la pena de diez pesos de multa si no lo verifican.

Abril 29 de 1882.

J. RAFAEL CHAVARRIA 3.-v.-1.

**Gobernacion de la Provincia de San José.**

Desde el día 1<sup>o</sup> de mayo próximo, y mientras dure la ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don José Ramon Baza, queda encargado de sus funciones en esta Capital el Doctor Don Mauro Esquivel.

A San José, 29 de abril de 1882. C. ESQUIVEL.

**Agencia única de Policía de la Provincia de Cartago.**

AVISO.—Con la fecha del margen han sido presentados a la Policía de esta Ciudad, los animales siguientes:

Febrero 23.—Una vaquilla overa, pequeña, mostrenca.

Febrero 28.—Una yegua doradilla, pequeña, dos patas blancas, con un lucero en la frente, marcada con la letra I.

Marzo 19.—Un caballo colorado, con una pata blanca, y un lucero en la frente, marcado con la letra O; y una yegua colorada, con las orejas despuñadas, y una potranca al pie, marcada.

Marzo 19.—Un macko torcillo, dos pelos, enteco, fierro confuso.—Un caballo tinto, marcado.

Abril 8.—Una yegua doradilla, parada. Id. 8.—Un caballo rosillo, diluido, con las cuatro patas blancas.

Abril 8.—Una yegua zaina, tres patas blancas, con el fierro semejante a una ancla. Un potro recinto, pequeño, con un lucero en la frente, dos patas blancas, y el fierro confuso.

Abril 8.—Una vaquilla alazana, mascacilla.

Abril 13.—Una vaca fosca, carreta, con la pata blanca, marcada.

Abril 19.—Una vaca tarrosa, marcada. Id. 39.—Una id. encarnada, marcada.

Las personas que se crean con derecho a dichos animales, ocurran a legalizarlo en el termino de ley.

Abril 29 de 1882. FRANCO PACHECO.

**POLICIA.**

Las Botecas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Aguila."—Calle de la Cathedral.

Cartago.—La del Doctor Don Juan A. Acosta.

Heredia.—La del Doctor Don Julian Zamora.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramon.—La del Doctor Don Luis Hinc.

Liberia.—La del "Porvenir."—Calle Nacional.

Grecia.—La de "Pueblo."

**EDITORIAL.**

**El triunfo de la revolucion.**

Dos géneros de trabajos revolucionarios han estado ejecutando en la República durante doce años, y por su tendencia y resultado vamos a hacer de ellos una ligera apreciacion comparativa.

De un lado agrupaciones que prestando carácter político, ha vestido ropaje de descontento, en la sombra, á oscuras y con cautela, afilando el arma y ejercitando el soborno, han procurado derrocar al Gobierno establecido sin otro fin que apoderarse del poder para gozar de las ventajas que proporciona á los que buscan en él, no los medios de hacer el bien público, sino la manera de satisfacer su particular aspiracion.

Cuando agrupaciones semejantes llegan a formar un código político, á cuyo credo se adhiere al go que constituya conciencia pública, la justificacion de sus actos está en el derecho que tiene toda doctrina para luchar por la implantacion de sus leyes, y en ese caso la agrupacion tiene categoría de secta ó partido; pero cuando sin código ni ley, sin pensamiento político y sin idea trascendental se socavan los fundamentos de un régimen cualquiera, para cambiar, ni siquiera la forma, sino sólo el personal administrativo de aquel régimen, entónces no pasan de formar una faccion ese conjunto de zapadores.

Tal ha sido el fin propuesto por las pequeñas agrupaciones revolucionarias que se han levantado en el país durante la actual Administracion; y no hallando en ellas doctrina de partido político, sácase en resumidas cuentas que su tendencia no ha sido otra que la ya enunciada: restablecer ó formar una fortuna con el manejo de los intereses públicos. Bien sabido es que durante el período de doce años las rentas nacionales han producido próximamente la suma mensual de \$ 200,000; que con cien mil más ó menos se hacen los gastos ordinarios de administracion, y que el resto se ha empleado en el fomento de obras de público servicio. Así, las economías hechas por el Gobierno en los 12 años corridos hasta la fecha, ascienden á cerca de trece millones, con los cuales se ha contribuido á ejecutar empresas nacionales, de las cuales, una, sobre todo, es hoy el arca salvadora del país.

No puede negarse que en el seno de esas agrupaciones revolucionarias ha habido hombres de errado criterio, pero de sana voluntad, que creyendo por demas atrevidas é imposibles las empresas del actual Gobernante, por que suponían para ellas un esfuerzo superior á las aptitudes del país, fomentaban la revolucion como medio de volver atras, juzgandole preferible el estado de inmovilidad, á ese vértigo del trabajo que acomete obras cuya realiza-



del NE. y 6 vs. del E.  
Estado de la atmósfera.  
7 a. m. 14 vs. claro, 14 vs. claro  
y osc. y 20 vs. osc.  
2 p. m. 26 vs. claro y osc. y 4 vs.  
oscuro.  
9 p. m. 6 vs. claro, 20 vs. claro  
y oscuro y 4 vs. oscuro.  
Barr. en milim.: más alto el 8 del mes.  
a las 10 a. m. 670.<sup>25</sup>  
a las 4 p. m. más bajo el 15 del mes.  
669.<sup>75</sup>  
Fenómenos.  
Truenos: en los días 3, 4, 11 y 13 del mes.  
San José, mayo 2 de 1882.  
ENRIQUE VILLAVICENCIO.

**SECCION DE AVISOS.**

**Programa** de la retreta que se dará esta noche por las bandas de la Capital.  
1º—Les Bords de L' Escant, obertura por J. Millescamp.  
2º—H. Massadère. Op. de Verdi, en armonía militar por Manuel M. Gutiérrez.  
3º—Danza por E. Mann.  
San José, 30 de abril de 1882.  
RAFAEL CHAVES T.

**Programa** de la retreta que se dará esta noche, por la banda militar de esta Plaza.  
1º—Cuadrilla "Barba Azul," música de Offenbach.  
2º—Fantasía "Giralda" música de Adán.  
3º—Valse, Flores y Abrojos, por H. Labit.  
Alajuela, mayo 4 de 1882.  
L. FERNÁNDEZ.

**AVISO.**

Hace próximamente un mes, se desapareció de San Francisco dos Ríos, una mula de mi propiedad, colorada, nueva, regular tamaño y marcada con un fierro semejante a un 9 en el anca izquierda.—Suplico a las personas que tengan noticia de su paradero y especialmente a la Policía, se sirvan comunicármelo en esta Ciudad. Reconoceré los gastos que ocasione su averiguación.  
San José, mayo 3 de 1882.  
RAFAEL IGLESÍAS  
3. v. 1.

**AVISO.**—Debido al mal tiempo, necesidad de lastrar más el camino y trabajo en reforzar los puentes, no se permitirá, hasta nuevo aviso, el tráfico de carretas por la Carretera Nacional de San José a Río Sucho.  
San José, mayo 3 de 1882.  
MINOR C. KELTH.  
7-v.-1.

Un escritorio, consola de mármol y espejos para tocador, que importó nueve onzas, lo dá el infrascrito, por seis.  
SIXTO A. UREÑA.  
San José.  
3. v.-2.

**GRABADORES Y MECANICOS.**

**BERNABÉ BLANCO & Hº** ofrecen sus servicios en los dos ramos a los empresarios y al público en general; se encargan de montar toda clase de maquinaria, fuerza motriz de vapor, turbinas hidráulicas, &c; componemos máquinas de coser, de música, pianos, armonios, órganos, cuyos trabajos se garantizan; fabricamos toda clase de sellos para oficinas, facsimiles, monogramas, timbres para cartas, para ropa, en la forma y gusto de letra que se desee, grabados en relojes, anillos, servicios de mesa, &c; así como también epitafios en mármol y bronce. Todo a precios baratísimos.  
Calle de Goicochea, nº 7, San José.

**AVISO.**  
En casa de Don Narciso Esquivel vendo arroz nuevo, salvadoreño, a precios módicos; y en el mercado en la tienda de Don Antonio Esquivel.  
San José, mayo 3 de 1882.  
J. PASTOR MARTÍNEZ.  
8 v. 2.

Se vende la casa de la colchonería francesa.  
3 v. 2.

**G. ANDRÉ, CALLE DEL COMERCIO.**  
Acaba de recibir:  
Capas y ponchos de hule;  
Zapatos de hule de esquierto, para hombres, Señoras y niños.  
Pañuelos de seda, entre ellos muy grandes, propios para andar a caballo.  
G. ANDRÉ.  
10 v. 3.

Calle del Seminario nº 7 a poca distancia de la Catedral, se aquila varias piezas amuebladas, y otras sin muebles a precios módicos.  
8. v. 2

**Mercado de San José.**  
La junta Directiva de esta empresa en sesión de ayer, acordó: que de la existencia de \$ 6,608.82 en caja, producto de lo colectado en el trimestre que venció el último de abril próximo pasado y que da un dividendo de \$ 3.45 cs. por cada acción, se distribuya éste a razón de \$ 2.55 por acción, permaneciendo en depósito 50 cs. correspondientes a cada acción, para la creación del fondo de reserva, en cumplimiento de lo acordado por la junta general de accionistas, quedando además un sobrante de \$ 51.32 cs. para el siguiente trimestre.  
San José, 2 de mayo de 1882.  
J. VARGAS M.  
Srio.  
3. v. 2.

**RIO SUCIO.**  
Para planos, dirección y construcción de casas de madera, (al estilo de los Estados Unidos) y otros materiales, pueden dirigirse a  
JUAN I. DE YONGE, I. O.  
Arquitecto é Ingeniero.  
Calle de la Merced, nº 13. 10. v. 10

**José Monge Reyes.**  
**ABOGADO.**  
Tiene el gusto de anunciar que ha abierto de nuevo su estudio en esta Capital, calle del Correo nº 9, ciento cincuenta varas del Palacio Nacional, hacia el Norte.  
San José, abril 24 de 1882.  
10-v.-7.

**Al Comercio.**  
En esta fecha he sustituido mi poder general al Señor Don Luis Diego Sáenz que queda encargado de los asuntos de la casa C. Agard de Nard y Cª de Paris.  
P. HOMASSEL.  
San José, 12 de abril de 1882.  
10. v. 3

**Carretera del Norte.**  
Para la construcción del trayecto de la carretera de río Torres a río Macho, los contratistas necesitan de trescientas a cuatrocientas carretas y sus respectivos conductores, y a lo menos trescientos peones. Podrán entenderse con los contratistas, casa de Don Pedro Manau. San José, abril 18 de 1882.

**F. Cháves Castro.**  
**ABOGADO.**  
Tiene la honra de avisar sus amigos y clientes, que ha abierto su estudio en la calle la Universidad, casa siguiente Este del Almacén Frances.  
San José, abril 12 de 1882.  
10 v.10.

**MOVIMIENTO de correos en el mes de mayo de 1882.**

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves.....	2 p. m.	Lunes y Jueves.....	4 p. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2 " "	Miércoles.....	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desamonte, Atenas y San Ramón.....	Días festivos.....	1 " "	Días festivos.....	16 " "
Grecia.....	Lunes a Viernes.....	2 " "	Lunes a Viernes.....	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 " "
	Días pares.....	2 " "	Días impares.....	10 " "
	Días festivos.....	10 1/2 a. m.	Días festivos.....	6 p. m.
	Lunes a Viernes.....	6 1/2 " "	Lunes a Viernes.....	10 a. m. y 6 " "
La Unión y Cartago.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábados.....	8 1/2 " " y 6 1/2 " "
Limon.....	Lunes y Jueves.....	2 " "	Domingo y Jueves.....	Indeterminada.
Terraba y Bornea.....	Día 12.....	2 " "	Día 10.....	12 " "
Paraiso y carrera.....	Lunes y Jueves.....	10 1/2 a. m.	Lunes y Jueves.....	10 " "
San Isidro y carrera.....	Lunes y Jueves.....	6 1/2 " "	Miércoles y Viernes.....	10 " "
Paraiso y Oroqui.....	Miércoles y Viernes.....	6 1/2 " "	Miércoles y Sábado.....	10 " "
San Isidro y Santa Bárbara.....	Lunes y Viernes.....	6 1/2 " "	Lunes a Viernes.....	8 " "
Santo Domingo y Barba.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 1/2 " "
Golfo Dulce.....	Día 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	10 " "
Puriscal.....	Miércoles.....	8 " "	Miércoles.....	10 " "
Antica de Sarapiquí.....	1.º y 15.....	8 " "	5 y 20.....	10 " "
América del Sur, EE. UU. y Panamá.....	10 y 25.....	2 p. m.	2 14 y 23.....	Indeterminadas.
de América.....	14.....	2 " "		
Antillas y Europa.....	Via Limón.....	2 " "		
EE. de Centro América y Méjico.....	10 y 30.....	2 " "	13 y 23.....	Indeterminadas.
Nicaragua.—Via Liberia.....	Jueves.....	2 " "	Jueves.....	10 a. m.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 a 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. a 2 p. m. y de 5 1/2 a 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. a 1 p. m. y de 6 a 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. a 1 p. m.  
San José, mayo 1º de 1882.  
M. G. ESCALANTE, Admon. general.

**ITINERARIO**

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de mayo 1882.

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa a Puntarenas.
Miércoles.....	2	8 a. m.	3 p. m.	11 p. m. del 2
Viernes.....	5	10 " "	5 " "	12 " " del 6
Miércoles.....	9	1 p. " "	6 " "	4 " " del 10
Viernes.....	12	4 " " "	11 " " "	7 " " del 13
Miércoles.....	16	8 a. " "	3 " " "	11 p. " del 16
Viernes.....	19	10 " " "	5 " " "	1 p. " del 20
Miércoles.....	23	1 p. " "	8 " " "	4 p. " del 24
Viernes.....	26	3 " " "	10 " " "	6 " " del 27
Miércoles.....	30	5 " " "	13 " " "	8 " " del 31

Administración de Correos.—Puntarenas, mayo 1º de 1882.  
Mauricio L. Maduro. Vº Bº—M. G. ESCALANTE.  
Administrador General.

**ITINERARIO**

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de mayo de 1882.

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa a Puntarenas.
Domíngo.....	7	10 a. m.	6 p. m.	2 a. m. del 8
"	14	4 " " del 15.	12 " " del 15.	9 p. " del 15
"	21	10 a. " "	6 " " "	3 a. " del 22
"	28	3 p. " "	11 " " "	8 p. " del 29

Admon. de Correos.—Puntarenas, mayo 1º de 1882.  
Mauricio L. Maduro. Vº Bº—M. G. ESCALANTE,  
Administrador General.